

ORD. 163/2012 - SUSPENSION DE HABILITACIONES DE CARROS DE VENTA CON PARADA FIJA.-

Publicado el 12 septiembre, 2012

...VISTO

La Ordenanza N° 050/2011 por la cual se suspendieron las autorizaciones de instalación y funcionamiento de vehículos con parada fija por el término de 180 días hábiles a partir de la promulgación de la misma; y

...CONSIDERANDO

QUE el tiempo expresado en la norma legislativa ha caducado;

QUE es decisión de este Cuerpo Legislativo prorrogar la medida hasta tanto se tome una solución definitiva a la cuestión;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - Suspéndanse las autorizaciones de instalación y funcionamiento de Vehículos de venta con parada fija, por el término de 180 días hábiles a partir de la promulgación de la presente.

ARTICULO 2º - Los vehículos de venta con parada fija ya habilitados, no son alcanzados por la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los doce días del mes de Septiembre del año dos mil doce.-

ENTRADAS

Reingresado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Septiembre de 2012. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 18 de Septiembre de 2012.-

-